

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°110-2022/HMLO

Los Olivos, 14 de junio 2022

VISTOS: La Resolución Directoral N°030-2022/HMLO; el Informe N°0390-2022-HMLO/GAF; el Informe N°427-2022-HMLO/GAF/URRHHyGR; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos, HMLO, es un Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público, autonomía administrativa, económica y técnica en los asuntos de su competencia, con patrimonio propio, creado por ordenanza de la Municipalidad Distrital de Los Olivos N°127-CDLO y sus modificatorias;

Que, el artículo 136° del TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que cuando se establezcan requisitos de autenticación de documentos el administrado podrá acudir al régimen de fedatarios, los cuales, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados, teniendo como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad; siendo que, el artículo 137° del mencionado TUO, señala asimismo que, la facultad para realizar autenticaciones atribuidas a los fedatarios no afecta la potestad administrativa de las autoridades para dar fe de la autenticidad de los documentos que ellos mismos hayan emitido;

Que, mediante Resolución Directoral N°030-2022/HMLO, de fecha 31/01/2022, se aprobó la Directiva N°001-2022-HMLO/GAF que "Reglamenta la designación, funciones y procedimiento interno de fedatarios del Hospital Municipal Los Olivos";

Que, a través del Informe N°0390-2022-HMLO/GAF, de fecha 07/06/2022, la Gerencia de Administración y Finanzas comunica a la Dirección General que actualmente se cuenta con un fedatario designado mediante Resolución Directoral N°089-2013-HMLO; y, propone un nuevo fedatario para que pueda atender los diversos requerimientos en el área administrativa del Hospital Municipal Los Olivos; remitiendo los actuados a la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos para su opinión;

Que, mediante Informe N°427-2022-HMLO/GAF/URRHHyGR, de fecha 09/06/2022, la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos, comunica a la Gerencia de Administración y Finanzas que, de acuerdo a la Directiva N°001-2022-HMLO/GAF que "Reglamenta la designación, funciones y procedimiento interno de fedatarios del Hospital Municipal Los Olivos", que el servidor propuesto por la Gerencia de Administración y Finanzas no cumple con los requisitos necesarios para cumplir con la labor de fedatario, por su parte, propone como fedataria a la servidora Angie Nicole Sulca Aguilar; siendo derivado los actuados a la Dirección General para la emisión del acto resolutivo;

De conformidad con el literal n), del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado mediante Ordenanza N°417-CDLO y sus modificatorias, es facultad del Director General del Hospital Municipal Los Olivos, designar, nombrar, sancionar, remover, y cesar con arreglo a Ley y a la política establecida por el Consejo Directivo a los funcionarios y al personal de la institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la servidora **ANGIE NICOLE SULCA AGUILAR** como **FEDATARIO** del Hospital Municipal Los Olivos; labor que desempeñará en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas realizar las acciones que correspondan, de acuerdo con la disponibilidad financiera.



HOSPITAL MUNICIPAL
Los Olivos
Calidad, Calidez y Tecnología

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe a cargo de la Unidad de Estadística e Informática.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC. Archivo

 **HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS**

M.C. LUIS BENJAMIN PEREZ INCA
Director General
CMP 55605